



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

08 MAR 2019

RES. H. N° 0182/19

Expte. N° 4151/19

VISTO:

La nota N° 3302/18 mediante la cual el Prof. Oscar Miguel Ángel VARA, solicita incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Instituciones y Grupos" de la Escuela de Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente de referencia presenta el correspondiente Plan de Trabajo, del cual toma conocimiento la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación.

QUE el Departamento de Personal y la Dirección Administrativa Contable de la Facultad informan sobre la factibilidad presupuestaria y financiera de lo solicitado.

QUE en el presente caso, el aumento de dedicación cuenta con el acuerdo explícito de la docente y con el aval de la Escuela correspondiente, tal como lo requiere el Artículo 7° de la Resolución CS N° 390/13.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 015, aconseja otorgar el aumento de dedicación al Prof. Vara.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por el Prof. **Oscar Miguel Ángel VARA**, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al Prof. **Oscar Miguel Ángel VARA**, DNI 31.194.525, incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Instituciones y Grupos" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva puesta en funciones y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación, a las economías generadas por la renuncia en el cargo de PTDE de la Dra. Adriana Zaffaroni, Res. CS-317/18.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0182/19

Expte. N°

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal y Docencia de la Facultad OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial, cumplido siga a Departamento de Personal.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa